



NIT: 830.124.850-8

**RESOLUCION NO. 081 DE 2021
6 DE ABRIL DE 2021.**

“POR LA CUAL SE RINDE UN HOMENAJE POSTUMO”.

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el día 6 de abril de 2021, en horas de la mañana, falleció en la ciudad de Barranquilla a causa del Covid-19 **GLORIA ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES**, identificada con la C.C. 40.011.442, hecho que entristece de gran manera a la militancia del Polo Democrático Alternativo; especialmente a la militancia que vive en el exterior y a los compañeros de Poder y Unidad Popular, PUP y Congreso de los Pueblos.

SEGUNDO. Que **GLORIA ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES**, se desempeñó como miembro principal del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, con calidad, honestidad y eficiencia.

TERCERO. Que, por sus excelsas cualidades personales, ética y su lucha incansable por una sociedad justa **GLORIA ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES**, fue líder sindical, organizadora de equipos de mujeres y coordinadora de la militancia del Polo Democrático Alternativo que viven en el exterior y su representante en Comité Ejecutivo Nacional del Partido.

CUARTO. Que corresponde al Comité Ejecutivo nacional del Polo Democrático Alternativo, resaltar y reconocer la vida y obra de sus militantes que, como **GLORIA ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES**, se dedicaron a trabajar por la justicia, la dignidad, la libertad, en beneficio de sus comunidades y a enaltecer la lucha por los cambios y transformaciones por una sociedad justa.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir Homenaje Póstumo a la memoria de **GLORIA ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES**, y exaltar su trabajo y lucha popular, por las colombianas y colombianos en el exterior, las mujeres obreras, y en busca de una sociedad justa, poniéndola como un ejemplo digno de ser emulado por esta y las futuras generaciones de la militancia del Polo Democrático Alternativo, que con su convicción trabajaremos en la construcción de una Colombia en paz y vida digna.


ARTICULO SEGUNDO: Expresar nuestras más sentidas condolencias a toda su familia.

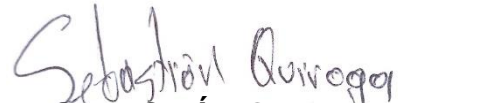


NIT: 830.124.850-8

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de abril de Dos Mil veintiuno (2021).


ALEXANDER LOPEZ MAYA
Presidente Nacional


SEBASTIÁN QUIROGA
Secretario General (AD HOC)


ANTONIO PEÑALOZA NUÑEZ
Vicepresidente de Organización y Territorio

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL